



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de Género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	--

03 JUN 2020

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-

.0076 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECE SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE.
MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ley Nacional 25675

Ordenanza 2033-CM-10.

FUNDAMENTOS

El "Día Mundial del Medio Ambiente" se celebra el 5 de Junio en diferentes lugares del mundo, mediante la realización de diversas actividades que invitan a la sociedad a reflexionar en torno a la preservación del Medio Ambiente en una convivencia sana y saludable. Se puede entender al Medio Ambiente como resultado de la existencia del hombre en la relación que establece con la naturaleza, es decir Naturaleza más Cultura.

Es importante señalar que a raíz de los diferentes estudios de cuestiones ambientales que advirtieron la degradación del ambiente, como consecuencia de la actividad humana; en el



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de Género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	--

año 1994 se introdujo en la Constitución Nacional Argentina las cuestiones relacionadas a la preservación del medio ambiente, lo cual conlleva a que las diferentes expresiones asociativas que trabajan en pos del bienestar ambiental, realicen una fuerte labor de concientización respecto de la responsabilidad compartida de todos los seres humanos en el cuidado del ambiente.

En la actualidad existen diferentes actores que trabajan para revertir los problemas ambientales que proceden de el uso indiscriminado y desmedido que se hace de los recursos naturales. A nivel local contamos con la mesa de trabajo por el cuidado del ambiente denominada “Bariloche Sustentable”, de la que participan diferentes organizaciones ambientalistas, Parques Nacionales y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y; también la participación del Municipio de San Carlos de Bariloche en la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), compuesta por más de 200 municipios, que buscan promover acciones contra el cambio climático, el impacto en los ecosistemas y la articulación de proyectos entre los diferentes estamentos.

En relación a lo mencionado, en el año 2014 mediante Ordenanza 2526-CM-14 se introdujo al Calendario de Conmemoraciones y Efemérides Municipales, Ordenanza 2033-CM-10, una serie de enunciaciones de fechas “Relativas al Medio Ambiente”, que si bien instituía en el Art 1 Inc. Art. 76° al 5 de Junio de cada año como Día Mundial del Medio Ambiente, no establecía acciones en el marco de dicho día.

En este sentido, la presente busca dar respuesta a la necesidad de contar con un marco de actividades que fortalezcan la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, ya



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de Género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	--

que resulta un momento propicio para que las organizaciones ambientalistas de nuestra ciudad junto al Municipio, dispongan de espacios de encuentro e intercambio, que sumen al trabajo que realizan durante todo el año.

Es por ello y mediante la iniciativa de las organizaciones locales que solicitamos actualizar la normativa existente y establecer la “Semana del Medio Ambiente”, la cual se desarrollará en la semana del 5 de Junio con el objetivo de visibilizar la problemática y generar espacios de encuentro, intercambio y reflexión de los diferentes actores de la sociedad, a fin de conmemorar, pensar y debatir acciones que apunten a la construcción de una conciencia colectiva del cuidado del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de todo el cuerpo legislativo.

AUTORES: Concejales Norma Taboada, Gerardo Avila, Natalia Almonacid, Claudia Torrès; Carlos Sánchez y Puente (JSRN).


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Mesa de Trabajo por el Cuidado del Ambiente “Bariloche Sustentable”.



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de Género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	--

El proyecto original N.º /20 fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora al Anexo I de la Ordenanza 2033-CM-10 el siguiente capítulo el que queda redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO XLVI

SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE

Art.143º) Se establece la "Semana del Medio Ambiente" en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 5 de Junio de cada año, como "Día Mundial del Ambiente".

Art.144º) Es autoridad de aplicación de la presente la Jefatura de Gabinete o el área que a futuro la reemplace.

Art.145º) En el transcurso de la Semana del Medio Ambiente, la autoridad de aplicación, deberá convocar a las organizaciones ambientalistas de la ciudad e instituciones en general a realizar actividades que se orienten a:

- a) Difundir mensajes, valores y conceptos referidos al cuidado del ambiente.
- b) Trabajar en pos de disminuir los niveles de contaminación y degradación del ambiente.
- c) Generar espacios de intercambio con la población en general.



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de Género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	--

- Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del calendario anual de conmemoraciones, efemérides o celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche, La Semana del Medio Ambiente, instituida en el artículo 1º de la presente ordenanza.
- Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto realizar el texto actualizado de la Ordenanza 2033-CM-2010 con las modificaciones introducidas por la presente ordenanza.
- Art.4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.